Asunción, 24 de diciembre de 2014

DICTAMEN UOC

RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO

PROCEDIMIENTO RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE – DEPÓSITO PARA EL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD AL ART. Nº 44 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1880/BL-PR ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El responsable de la Coordinación de Contrataciones del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1880/BL-PR**, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realiza el presente dictamen justificatorio.

Que, las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2.015 se encuentran sujetas de conformidad a la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, para el desarrollo de las actividades del Proyecto es necesario contar con un espacio físico adecuado para la guarda de los bienes-muebles y diversos materiales didácticos adquiridos por el Programa. Las instalaciones a ser contratadas deben reunir los requisitos básicos de seguridad contra incendios, de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes.

Que, según la nota presentada en fecha 15 de diciembre de 2014 por la firma "DISTRIBUIDORA SANTA INÉS" y de plena conformidad para dar continuidad al arrendamiento del local para Depósito, por el periodo comprendido desde el 01de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, la guarda de bienes-muebles y diversos materiales didácticos del Programa Escuela Viva II, se encuentran actualmente en el inmueble mencionado con los siguientes costos:

DEPÓSITO "SANTA INES"

DESCRIPCIÓN	FINCA N°/ CTA. CTE. CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD EN MESES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Depósito	**Finca N°** 8567/2820 **Cta. Cte. Ctral N°** 27.1582.07– 27.1582.06	Cptán. Bado N° 999. Ñemby - Central	12	meses	8.463.000	101.556.000
Expensas comunes	N/A	N/A	12	meses	-	-
Garantías	N/A	N/A	12	meses	-	-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						101.556.000

Que, en los cuadros anteriores se demuestran que la renovación de locación en forma individual no excede el canon mensual de mil jornales mínimos como lo estipula Art. 3° de la Resolución DNCP N°

458/12, específicamente en el denominado "Locación de Inmueble Determinado", conforme el Art. 5° de la citada Resolución y por ende se encuadra dentro del proceso correspondiente.

Que, cabe aclarar la conveniencia de renovación de locación del inmueble mencionado, considerando el volumen de los equipos y materiales con lo que cuenta el Programa, en vista que una posible mudanza resultaría muy onerosa en recursos económicos y en tiempo, atentándose así contra los principios de economía y eficiencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que los mismos principios coinciden con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, al ser éste un Proyecto que con plazos para el cumplimientos de metas y logros de objetivos propuestos definido, no resulta beneficioso económicamente adquirir un inmueble para la guarda de los equipos, materiales y bienes del Programa.

Que, realizado un breve análisis de la relación costo beneficio entre las opciones de adquirir un inmueble o arrendar, se considera la opción de renovar el arrendamiento, puesto que no se dispone de recursos para la construcción o adquisición de inmueble propio y de características similares; elemento de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses de la Institución la contratación de locación de inmuebles.

Por lo tanto, se aprueba el pedido de renovación de locación de depósito para el Programa, hallándose reunido todos los elementos que justifican las causales para dicho procedimiento, acorde con los supuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12 en concordancia con el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

C.P. José Zelaya
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID